GC-F-004v.08

DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO

Coordinación Nacional de Emprendimiento



Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento

En el SENA trabajamos...

...por una comunidad de emprendedores que transforman vidas con propósito y compromiso por el país.



RUTA EMPRENDEDORA

Modalidad Presencial

Centros de Desarrollo Empresarial
Sedes Regionales

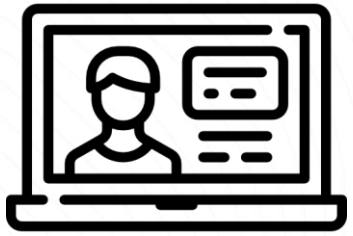




Aprendices- Egresados SENA
Emprendedores
Empresarios en etapa temprana

Modalidad Virtual

www.fondoemprender.com



01. QUIERO EMPRENDER

02. DECIDO EMPRENDER CON EL SENA

03. CREO MI SUEÑO EMPRESARIAL

04. ESTOY LISTO PARA CRECER


SENA
FONDO
EMPRENDER
LA
RUTA
EMPRENDEDORA

RUTA **EMPRENDEDORA**

La **Ruta Emprendedora** es el mecanismo a través del cual nuestros emprendedores acceden a los servicios de emprendimiento del SENA, fortalecen sus habilidades blandas y competencias emprendedoras, y reciben capital semilla.

Convocatorias Fondo Emprender Línea Crear

Soy emprendedor

01. *QUIERO EMPRENDER*

1. Registro único www.fondoemprender.com
2. Orientación a emprendedores del portafolio de emprendimiento SENA

02. *DECIDO EMPRENDER*

1. Entrenamientos a emprendedores.
2. Acompañamiento en la ideación y validación de un modelo de negocio (Bootcamps).
3. Asesoría en la formulación de un modelo o plan de negocio.

03. *CREO MI SUEÑO EMPRESARIAL*

1. Asesoría en la Creación de empresa.
2. Acompañamiento durante el primer año de ejecución.

Soy empresario

Convocatorias Fondo Emprender Línea Fortalecimiento

04. *ESTOY LISTO PARA CRECER*

1. Entrenamientos a Empresarios
2. Asesoría en fortalecimiento Empresarial.
3. Recursos para fortalecer empresas.

SERVICIOS

DE EMPRENDIMIENTO



SENA | FONDO EMPRENDER

Emprendedores





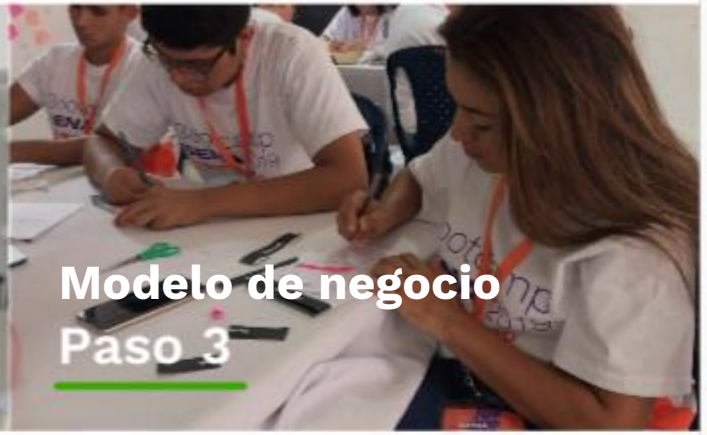
Empresarios



PASOS DEL **PROGRAMA**















Emprendimiento
Otras Fuentes de Financiación

El Programa ***Emprendimiento Otras Fuentes de Financiación*** te ofrece una Ruta para orientar la ideación de tu modelo de negocio, la formulación de un plan y luego la creación y puesta en marcha de tu empresa ya sea con recursos propios, o recursos del Ecosistema de Emprendimiento diferentes a Fondo Emprender.



Beneficiarios

Otras Fuentes de Financiación

Emprendedores mayores de edad con una idea de negocio o una unidad productiva **sin formalizar** legalmente ante Cámara de Comercio.

NUESTROS **SERVICIOS**

Emprendedores





Empresarios





El Fondo Emprender del SENA, te ofrece una Ruta que te orienta en la creación de tu modelo de negocio, la formulación de un plan para presentarte a nuestras Convocatorias y ser financiados con nuestro capital semilla para la creación y puesta en marcha de tu empresa.

FUENTES

El Fondo Emprender cuenta como principal fuente de financiación, con los recursos asignados por la monetización total o parcial de la cuota de aprendizaje, establecida en el Artículo 34 de la Ley 789 de 2002, los cuales en un 80% se destinan por vía legal, para financiar las iniciativas empresariales que a este programa se presentan.

ALIADOS

Cualquier entidad pública y privada puede convertirse en aliado aportando recursos al fondo emprender para cofinanciar convocatorias dirigida a su población o región de su interés bajo la metodología, formato y proceso establecido para este Fondo Emprender; mediante convenios de cofinanciación, en los cuales el aportante se acoge al acuerdo contractual y financiero establecido para la operación y obtiene beneficios en favor de la comunidad emprendedora focalizada.



GENERALIDADES

SENA | FONDO EMPRENDER

BENEFICIARIOS



Podrán **acceder** a los recursos del **Fondo Emprender** los ciudadanos colombianos **mayores de edad** que no tengan constituida persona jurídica legalmente y que estén interesados en **iniciar un proyecto** empresarial desde la formulación de **negocio**, y que **acrediten** al momento del aval de este alguna de las siguientes condiciones:

1.

Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de formación titulada dentro de los 24 meses, así como egresados de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.

2.

Estudiante que se encuentre cursando los dos últimos semestres de su formación profesional o que haya completado el 80% de los créditos académicos de un programa de educación superior reconocido por el Estado.

3.

Estudiantes que hayan concluido materias, dentro de los últimos 24 meses, de un programa de educación superior de pregrado reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.



BENEFICIARIOS

4.

Técnico, tecnólogo, profesional, master o doctor de instituciones nacionales o extranjeras que haya culminado y obtenido el título de un programa reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.

5.

Aprendiz activo del programa SENA Emprende Rural (SER) que certifique el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.

6.

Connacionales certificados por la cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

7.

Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto



BENEFICIARIOS

8.

Personas auto reconocidas y acreditadas como población campesina o pertenecientes a la economía popular que haya cursado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, en cualquiera de los programas ofertados por el SENA.

9.

Personas auto reconocidas y acreditadas como población campesina o perteneciente a la economía popular que presente certificado de competencias laborales, relacionadas con el objeto del proyecto o la iniciativa empresarial.



BENEFICIARIOS

Beneficiarios

La presentación de un proyecto o una iniciativa empresarial podrá realizarse de manera **individual o asociativa.**

Condición de **beneficiarios grupo asociativo:**
Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Acuerdo 019 de 2019, modificado por el Acuerdo 003 de 2024. Para casos de presentación de planes de negocio de manera asociativa, es decir por grupo de emprendedores, el grupo o asociación deberá estar conformado mayoritariamente por aprendices.

Aprendices: entiéndase por aprendices, los alumnos de los programas de formación tituladas y los alumnos de los programas "**Jóvenes Rurales" y "Jóvenes en Acción**" cuya formación imparta directamente el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena. Artículo 2.2.6.4.1. Definición de Aprendices, Artículo 4 del Decreto 1072 de 2015. También se consideran **aprendices los estudiantes universitarios** que contemplen práctica empresarial en el desarrollo del pensum de su carrera profesional. (Decreto 934 de 2003, art. 3, modificado por el art. 1 del decreto 3930 de 2006)

PASOS DEL **PROGRAMA**



POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR



USO DE LOS RECURSOS

DEL CAPITAL SEMILLA

- Adquisición de maquinaria y equipo, software
- Adecuaciones o remodelaciones de los bienes que tengan relación directa con la actividad productiva principal (No debe superar el 20% del total solicitado ante el Fondo Emprender).
- Adquisición de vehículos que tengan relación directa con la actividad productiva principal.
- Montaje industrial, o adecuaciones técnicas necesarios para el proceso productivo
- Costos que se generen por concepto de licencias y registros requeridos por ley para el normal funcionamiento del proyecto.
- Capital de trabajo (Materia prima, Salarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Dotaciones, Publicidad, entre otros).
- Adquisición e implementación de franquicias
- Pago de tasas para registro de derechos de propiedad intelectual



¿Qué no se financia?

1. Compra de bienes inmuebles
2. Compra de bienes muebles que no estén relacionados la iniciativa empresarial
3. Adecuaciones o remodelaciones que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para la iniciativa empresarial
4. Estudios de factibilidad de proyectos
5. Adquisición vehículos que no estén relacionados con la iniciativa empresarial
6. Pago de pasivos, deudas, dividendos o recuperaciones de capital
7. Recuperaciones de capital, compras de acciones, derechos, bonos
8. Formación académica
9. Derechos o inscripciones en eventos comerciales
10. Gastos de viaje y desplazamiento
11. Inscripción y registro en Cámara de Comercio (Crear)

Aporte del Emprendedor

El emprendedor que decida realizar el proceso de formulación del plan de negocio para ser presentado ante las Convocatorias de Fondo Emprender, debe disponer de un aporte social, mínimo del 10% del valor total del proyecto, puede ser en especie, dinero, servicios o industrial.

POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

ACREDITACIÓN

Validación de los documentos que acreditan la condición de beneficiario de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y la condición elegida por el emprendedor.

Estos documentos son cargados por el emprendedor en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com en archivo PDF.

POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

CRITERIOS DE **EVALUACIÓN**



POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

Planes de negocio que demuestren una mayor probabilidad de éxito en la ejecución del proyecto

.

Un emprendimiento exitoso será aquel que logra aprovechar la oportunidad de mercado, generando empleo, rentabilidad y sostenibilidad.

POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

La decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, teniendo en cuenta el puntaje de cada plan, la jerarquización de los planes de negocio y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.

1. Índice necesidades básicas insatisfechas
2. NBI - Densidad Poblacional municipal o departamental.
3. Producto Interno Bruto nacional o departamental
4. Tasa de desempleo municipal o departamental
5. Número de empleos directos a generar y su pertinencia.
6. Calificación final obtenida de la evaluación integral del plan de negocios

POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

CONTRATO DE **COOPERACIÓN EMPRESARIAL**

Es un contrato de mutuo donde se obliga a realizar ciertas actividades con el fin de condonar los recursos asignados en una Convocatoria de Fondo Emprender donde se adquieren entre otras las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las actividades según lo aprobado
- Usar los recursos exclusivamente para lo estipulado en el plan de negocios
- Suscribir un pagaré y carta de instrucciones en blanco como garantía
- Firmar y actualizar el contrato de garantía mobiliaria e inventario de bienes
- Materializar la contrapartida
- Cumplir con el plan operativo del plan de negocio
- Alcanzar los indicadores establecidos
- Obtener todas los permisos y licencias necesarios para operar
- Asegurar la sostenibilidad de la empresa
- Pagar aportes y aportes parafiscales derivados del contrato
- Usar correctamente los recursos evitando cualquier destino indebido
- Utilizar permanentemente de la plataforma del Fondo Emprender

PASOS DEL **PROGRAMA**





Postulación a Convocatorias

POSTULACIÓN A **CONVOCATORIA**

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

07 Puesta en Marcha IR

PUESTA EN **MARCHA**

Interventoría

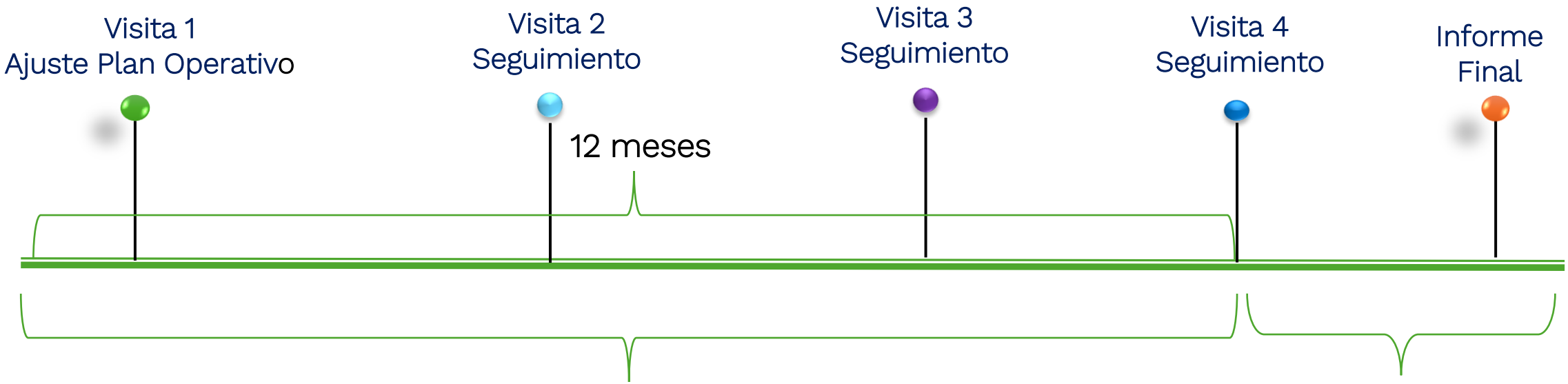
Orientador

Acompañamiento para la creación y puesta en marcha del plan de negocio incluyendo la correcta ejecución de los recursos asignados

Condonación de los recursos

Al finalizar el acompañamiento de interventoría por 12 meses (+ prórroga) y una vez se hayan cumplido los indicadores pactados en el plan de negocios se inicia el proceso de condonación de los recursos.

FASE OPERATIVA
ACOMPAÑAMIENTO REGIONAL



ACOMPAÑAMIENTO OPERADOR DE LOS RECURSOS
INTERVENTORÍA - FIDUCIA

Recomendación interventoría

Condonación | No Condonación

INDICADORES



NUESTROS **SERVICIOS**

Emprendedores





Empresarios





Fortalecimiento Empresarial

El programa **Fortalecimiento Empresarial** te brinda asesoría y herramientas para hacer crecer tu emprendimiento. Si tienes una empresa pequeña o mediana con más de un año de funcionamiento, este programa es ideal para ti. Puedes participar si creaste tu empresa a través de nuestros programas o si lo hiciste por medio de otros actores del ecosistema emprendedor



Beneficiarios

Fortalecimiento Empresarial

Empresas legalmente constituidas ante una Cámara de Comercio, ya sea como persona natural o jurídica.

.

PASOS DEL **PROGRAMA**



Fondo Emprender
Línea Fortalecimiento Empresarial

Indicadores **para Condonación (Fortalecimiento)**

01
Empleos

02
Contrapartidas

03
Sostenibilidad empresarial



Hasta 12 meses



USO DE LOS RECURSOS

DEL CAPITAL SEMILLA

- Adquisición de maquinaria y equipo, software
- Adecuaciones o remodelaciones de los bienes que tengan relación directa con la actividad productiva principal (No debe superar el 20% del total solicitado ante el Fondo Emprender).
- Adquisición de vehículos que tengan relación directa con la actividad productiva principal.
- Montaje industrial, o adecuaciones técnicas necesarios para el proceso productivo
- Costos que se generen por concepto de licencias y registros requeridos por ley para el normal funcionamiento del proyecto.
- Capital de trabajo (Materia prima, Salarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Dotaciones, Publicidad, entre otros).
- Expansión del modelo de franquicias con lineamiento SENA
- Pago de tasas para registro de derechos de propiedad intelectual


SENA
FONDO EMPRENDER
CREEMOS
que puedes